

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2179 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número CNA 459/08, en el que figura como deudor "Construcciones Fernández Fidalgo, Sociedad Limitada", "Construcciones Coferfi, Sociedad Limitada" y "Ferrolan 2007, Sociedad Limitada", por auto de 20 de enero de 2009 se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la Administración concursal.

Bilbao (Bizkaia), 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090004798-1